**Líneas de acción del Programa de Derechos Humanos asignadas a la**

**Delegación Álvaro Obregón para el ejercicio 2017**

* Efectuar campañas de difusión para que la ciudadanía tenga mayor conocimiento sobre el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como sobre la relevancia y utilidad de la información para su vida cotidiana.
* Consolidar mecanis­mos de participación de la ciudadanía, la sociedad ci­vil y la academia para que sus resoluciones y pro­puestas relativas a la for­mulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de go­bierno sean vinculantes en la construcción de políticas públicas de la Ciudad de México.
* Porcentaje de iniciativas elaboradas con partici­pación ciudadana para la elaboración y/o armo­nización del marco nor­mativo que derive de la Constitución de la Ciu­dad de México, respecto al total de iniciativas.
* Presupuesto asignado para el funcionamiento de los mecanismos de participación.
* Porcentaje de iniciativas, proyectos y políticas con­sultados y generados mediante procesos participativos, respecto al total.
* Diseñar y desarro­llar campañas y apli­car nuevas tecnolo­gías para promover la efectiva participación de la ciudadanía.
* Estrategia, método o téc­nica utilizados para pro­mover la participación ciudadana.
* Estrategia de monitoreo electrónico de la partici­pación ciudadana.
* Ampliar y fortale­cer las diferentes for­mas de participación ciudadana, dotándolas de instrumentos adecuados.
* Establecimiento por ley de mecanismos de res­puesta a la participación ciudadana.
* Número de instrumentos creados para verificar la aplicación de acuerdos sobre participación ciu­dadana.
* Contar con una Ley de Derechos Hu­manos para la Ciudad de México.
* Publicación de la Ley de Derechos Humanos de la Ciudad de México en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*.
* Desarrollar progra­mas y/o acciones per­manentes para promo­ver la educación cívica, los derechos políticos, la responsabilidad so­cial y la cultura política mediante acciones con­juntas entre sociedad civil, academia y gobierno.
* Número de personas servidoras públicas que concluyeron capa­citación en materia de participa­ción ciudadana
* Número de convenios de cola­boración entre el Instituto Elec­toral del Distrito Federal, el Tribunal Electoral del Distrito Federal, la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal y or­ganismos de la sociedad civil.
* Número de ciudadanos y ciuda­danas que participaron en la ca­pacitación.
* Evaluación de los programas y acciones para promover la edu­cación cívica.
* Número de jóvenes participan­tes en la capacitación.
* Impulsar el empo­deramiento de los gru­pos en situación de ex­clusión para lograr el pleno ejercicio de sus derechos políticos.
* Número de acciones afirmativas implementadas.
* Fortalecer los conse­jos ciudadanos de los órganos político-admi­nistrativos de la Ciudad de México.
* Diagnóstico elabora­do y publicado.
* Número de acciones de capacitación a los consejos ciudadanos.
* Número de acciones para evaluar la ejecu­ción de obras públicas o políticas sociales.
* Mecanismos de eva­luación de los conse­jos diseñados y en operación.
* Impulsar la ciudada­nización de los órganos consultivos y de deci­sión de las instituciones con las que cuenta la Ciudad de México.
* Diagnóstico conclui­do y recomendacio­nes aplicadas.
* Número de mecanis­mos de participación ciudadana estructura­dos con medidas compensatorias con relación al total de mecanismos de parti­cipación ciudadana vigentes.
* Número de medidas afirmativas aplicadas para disminuir la sub representación de las mujeres en los órganos de consulta y decisión.
* Regularizar la insta­lación y funcionamiento de consejos consultivos de las dependencias en la Ciudad de México, de modo que se garantice la incorporación de las propuestas y aportes que formulen sus inte­grantes.
* Consejos consultivos en funcionamiento.
* Evaluación del fun­cionamiento de los consejos consultivos.
* Entes del Gobierno de la Ciudad con ins­trumentos que garan­ticen la incorporación de propuestas ciudadanas.
* Fortalecer la coordi­nación entre el Progra­ma de Derechos Huma­nos de la Ciudad México y el Consejo Económico y Social de la Ciudad de México para darle un enfoque de equidad de género y una perspecti­va de derechos huma­nos a las políticas públi­cas.
* Políticas públicas con en­foque de equidad de gé­nero y una perspectiva de derechos humanos.
* Porcentaje de recomen­daciones emitidas por el Consejo Económico y Social de la Ciudad de México con enfoque de equidad de género y perspectiva de derechos humanos, respecto al to­tal de recomendaciones.
* Identificar, analizar y adaptar las experiencias nacionales e internacio­nales en la promoción de los derechos políti­cos y la participación ciudadana.
* Número de acciones que se implementan para for­talecer la participación ciudadana con base en el aprovechamiento de la experiencia internacional.
* Portal en funcionamiento.
* Porcentaje de instancias públicas que reconocen que incluyen las nuevas formas de organización ciudadana, respecto al total de instancias.
* Crear la figura de la Defensoría de la Partici­pación Ciudadana.
* Creación de la Defen­soría de la Participa­ción Ciudadana.
* Revisar el protocolo de control de multitu­des de conformidad con el derecho interna­cional de derechos humanos, donde se prote­ja el derecho político a la protesta social y se considere el estableci­miento de canales de diálogo con organiza­ciones de la sociedad civil.
* Número de detencio­nes arbitrarias en con­tra de personas de­fensoras de derechos humanos.
* Por Porcentaje de perso­nas agredidas en ac­ciones de protesta social por parte de los cuerpos de seguridad pública, respecto al año2015.centaje de utiliza­ción del derecho pe­nal en contra de las personas que hacen uso de la protesta so­cial.
* Desarrollar un índice integral de acceso al agua.
* Índice de cobertura del servicio de agua potable.
* Índice de desinfección de agua potable por medio de cloro.
* Índice integral de acceso al agua.
* Ampliar la red de distribución.
* Número de personas y familias con acceso al agua potable, salubre y de calidad.
* Número de reportes de fugas de agua.
* Realizar y publicar análisis trimestral de la calidad del agua en las demarcaciones territoriales.
* Número de estudios elaborados y publicados sobre la calidad del agua en la Ciudad.
* Número de quejas recibidas sobre la calidad de agua por cada demarcación territorial respecto al número de quejas recibidas sobre la calidad del agua en el año anterior inmediato.
* Realizar y publicar estudios e informes sobre la calidad, cantidad y frecuencia del agua que se recibe en las zonas de la Ciudad de México.
* Número de proyectos que exploren alternativas tecnológicas de infraestructura de agua potable, publicados y disponibles.
* Disminuye el tandeo en 10% respecto a 2015.
* Fortalecer institucional y presupuestalmente las acciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en zonas de la ciudad con falta de cobertura de drenaje y con contaminación de cauces y cuerpos de agua superficiales.
* Incremento porcentual del servicio de drenaje.
* Promover proyectos participativos de rescate de cuerpos de agua, elaborando planes maestros de rescate integral y sustentable de cuerpos de agua con participación de especialistas y sociedad civil.
* Número de proyectos participativos y planes maestros aprobados.
* Evaluar las metas de cobertura de drenaje y avances en rescate de ríos urbanos y canales mediante el mecanismo de contraloría y monitoreo ciudadanos.
* Metas de evaluación elaboradas y consensuadas.
* Porcentaje de cumplimiento de acuerdos.
* Evaluar los avances del programa de bebederos con agua apta para consumo humano puesto en marcha.
* Incremento de instalación de bebederos con agua apta para consumo humano.
* Promover una nueva cultura del agua y del derecho humano al agua y al saneamiento en la que las autoridades cumplan con sus responsabilidades y la ciudadanía ejerza sus derechos.
* Propuesta de micro sitio.
* Infografía diseñada y difundida.
* Guía para promover una nueva cultura del derecho humano al agua y al saneamiento.
* Número de campañas que se emprenden para informar y sensibilizar sobre el derecho humano al agua y al saneamiento.
* Difundir entre la población que habita y transita en la Ciudad de México los alcances y los mecanismos de exigibilidad del derecho humano al agua y al saneamiento, incluso sobre las herramientas jurídicas y no jurídicas para la exigibilidad del derecho humano al agua.
* Uso de mecanismos de exigibilidad del derecho humanos al agua y al saneamiento.
* Promover y fortalecer la participación ciudadana y de las organizaciones de las sociedad civil en los espacios de construcción de agenda de política pública, así como en procesos de implementación del derecho humano al agua y al saneamiento
* Número de espacios de participación ciudadana, organizados, instalados y en funcionamiento.
* Mecanismos de participación ciudadana, organizados, instalados y en funcionamiento.
* Impulsar procesos educativos sobre el derecho humano al agua y al saneamiento.
* Número de personas que participan en los procesos educativos sobre el derecho humano al agua y al saneamiento.
* Módulos instalados por demarcación territorial.
* Promover procesos de sensibilización y capa- citación de las y los funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, así como de los agentes privados de las empresas concesionarias en materia del derecho humano al agua y al saneamiento, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil.
* Número de las y los servidores públicos y agentes privados asistentes a los cursos, talleres y seminarios de sensibilización y capacitación sobre el derecho huma- no al agua y al sanea- miento.
* Resultado de la evaluación.
* Actualizar el Manual de Operaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México para atender contingencias en casos de desastre, conforme a los derechos humanos y con énfasis en grupos en situación de exclusión social.
* Protocolos actualiza- dos conforme a criterios del derecho humano al agua y al saneamiento.
* Actualizar el Programa Emergente para el Abasto de Agua Potable conforme a los principios de los derechos humanos.
* Protocolos actualizados conforme a criterios del derecho humano al agua y al saneamiento.
* Promover el pago por servicios ambientales (reforestación, proyectos sustentables, desarrollo social y comunitario, entre otros).
* Un procedimiento para el pago de servicios ambientales elaborado y en operación.
* Asegurar que los proyectos hidráulicos cuentan con un sentido y responsabilidad social en el marco del derecho humano al agua y al saneamiento.
* Número de proyectos diseñados con perspectiva de derecho humano al agua.
* Desarrollar mecanismos de consulta con las comunidades y pueblos originarios y organizaciones de la sociedad civil que se incorporen en la normativa de Sistema de Aguas de la Ciudad de México en los procesos de desarrollo de proyectos.
* Reducción del número de conflictos
* Implementar mecanismos de medición y evaluación para recopilar y difundir la información estadística sobre la realidad y el consumo cultural de la Ciudad de México, desagregado por edad, sexo, tipo de población, condición socioeconómica, gasto de los hogares en bienes y servicios culturales, y unidades administrativas, entre otros rubros.
* Porcentaje de personas que conocen la realidad y el consumo cultural de la Ciudad de México respecto al total de población entrevistada.
* Porcentaje del gasto de los hogares que se destina al consumo de bienes y servicios culturales.
* Incrementar el acceso de la población de la Ciudad de México a los bienes y servicios culturales, mediante la implementación de acciones que permitan acercarle las manifestaciones artísticas y culturales.
* Número y tipo de actividades realizadas anual- mente en los recintos culturales que administra la Secretaría de Cultura o espacios públicos que interviene.
* Cambio en el porcentaje de acciones realizadas en recintos culturales y espacios públicos en el año en curso respecto al total de acciones realizadas en recintos culturales y espacios públicos en año anterior.
* Diseñar mecanismos de participación, formulación y monitoreo de políticas públicas en materia cultural y la respectiva asignación presupuestal.
* Número de mecanismos de participación diseñados.
* Implementar acciones de promoción y participación de actividades culturales en la Ciudad de México que impacten en las diferentes demarcaciones territoriales.
* Número de convocatorias creadas para la promoción y participación de las diferentes actividades culturales en la Ciudad de México.
* Implementar actividades o proyectos culturales en territorio que contribuyan al desarrollo social en zonas de atención prioritaria.
* Porcentaje de acciones que favorecen el desarrollo cultural comunitario respecto al total de acciones culturales.
* Mejorar y ampliar los programas para valorar el uso y disfrute del patrimonio cultural y natural de la Ciudad de México mediante una práctica incluyente y participativa.
* Número de programas mejorados y número de programas nuevos con relación a los existentes en el año 2016.
* Porcentaje de proyectos que fomentan la valoración del patrimonio cultural y natural respecto al total de proyectos culturales, con relación al número de proyectos aprobados en el año 2016.
* Número de organizaciones culturales participantes.
* Generar programas para apoyo de proyectos que fomenten la recuperación y la promoción de la cultura y las lenguas originarias de los pueblos y comunidades indígenas.
* Porcentaje de proyectos culturales apoya- dos para pueblos y comunidades indígenas respecto al total de proyectos cultura- les.
* Elaborar un proyecto de ley sobre planeación y ordenamiento territorial y áreas naturales protegidas, congruente, que integre los programas existentes, en el marco del Programa General de Ordena- miento Ecológico de la Ciudad de México, así como los instrumentos de planeación que deriven de éstos y que incluya la armonización del marco normativo retomando el estándar internacional más alto para lograr el incremento en los metros cuadrados por habitante de la infraestructura vegetal y forestal, y del patrimonio natural de interés ambiental.
* Proyecto de ley sobre planeación y ordenamiento territorial y áreas naturales protegidas aprobado.
* Armonizar el marco normativo retomando el estándar internacional más alto para lograr el in cremento en los metros cuadrados por habitante de la infraestructura vegetal y forestal, y del patrimonio natural de interés ambiental
* Programa General de Ordenamiento Ecológico actualizado.
* Programa General de Desarrollo Urbano actualizado.
* Número de Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas y órganos político administrativos de desarrollo urbano actualiza- dos y/o elaborados y en operación, según lo establecido en el Programa General de Ordenamiento Ecológico y el Programa General de Desarrollo Urbano, considerando las especificaciones de cada territorio.
* Cantidad de infraestructura vegetal, forestal y patrimonio natural de interés ambiental protegido jurídica- mente, sin cambios de uso desuelo que le perjudique, e incremento de metros cuadrados por habitante.
* Presupuesto asignado para la mejora en la calidad y sanidad de las especies vegetales de la infraestructura vegetal, forestal y patrimonio natural de la Ciudad de México.
* Actualizar y difundir estudios, índices, inventarios y análisis para la protección de la infraestructura vegetal y forestal y del patrimonio natural de la Ciudad de México.
* Número de estudios, índices, inventarios y análisis elaborados, actualizados y difundidos.
* Diseñar e implementar una campaña sobre educación sexual y reproductiva y sobre los servicios que se otorgan en los rubros de anticoncepción, salud materna, interrupción legal del embarazo, e infecciones de transmisión sexual incluyendo el virus de inmunodeficiencia humana-síndrome de inmunodeficiencia adquirida.
* Número de campañas diseñadas por población objetivo.
* Cobertura de las estrategias de difusión.
* Número de centros de salud y hospitales públicos que difunden la campaña.